

ACUERDO

ÚNICO.- El H. Congreso del Estado de Yucatán exhorta respetuosamente a la Gerencia Divisional de Distribución de la Comisión Federal de Electricidad para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades, realice las acciones necesarias para que dicha **empresa productiva del estado** modifique la tarifa de energía eléctrica del suministro básico a usuarios domésticos de **todos los municipios del Estado de Yucatán con temperatura media mensual mayor a los 30 grados**, a efecto de que se deje de aplicar la tarifa 1C para pasar a la **tarifa 1D u otra más favorable a la sociedad.**

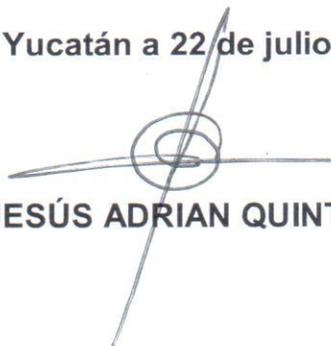
TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase copia de este Acuerdo, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Comisión Reguladora de Energía, a la Comisión Federal de Electricidad y a la Comisión Nacional del Agua, para los fines que correspondan.

Por lo anterior, y con fundamento en la fracción VII del artículo 34 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito a esa Presidencia se sirva dar en estos momentos el trámite correspondiente.

Mérida, Yucatán a 22 de julio de 2017



DIP. JESÚS ADRIÁN QUINTAL IC